

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 4/2026/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 4/2026/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

2. Expediente nº. 1867/2025/TE:

Aprobación de la certificación n.º 6 correspondiente a las obras de Renovación de redes y pavimentación de la C/ Los Molinos en Teruel, adjudicadas a la mercantil Excavaciones Júcar SLU.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 6 correspondiente a la Factura 821 serie 2500 por el importe de 59.311,53 € (IVA INCLUIDO), correspondiente a las OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LOS MOLINOS, TERUEL, adjudicadas a la mercantil .EXCAVACIONES JUCAR SLU y consecuentemente proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 6 en el importe de 2.228,08 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 286/2026/TE:

Aprobación de las Bases y convocatoria del "LXV Certamen Internacional de poesía en honor a Los Amantes de Teruel 2026".

Asunto retirado del orden del día.

4. Expediente nº. 3760/2025/TE:

Rectificación de error material y modificación de cantidad concedida en subvención dirigida a familias monoparentales para el pago del alquiler. Año 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Rectificar el error material cometido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2025, de "Concesión de subvenciones dirigidas a familias monoparentales para el pago del alquiler. Año 2025." y conceder y ordenar el pago de 150,00 euros.

Segundo.- Liberar el crédito presupuestario sobrante que asciende a la cantidad de 24.300,00 euros.

Tercero.- Notificar el Acuerdo a la beneficiaria, con advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado a las Unidades de Intervención y Tesorería municipal.

5. Expediente nº. 1627/2025/TE:

Declaración de validez de la justificación presentada por el Instituto de Estudios Turolenses y ordenación de pago de la subvención concedida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por el Instituto de Estudios Turolenses, entendiendo correctamente justificado el importe global del convenio.

Segundo.- Ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 3232.489.00 de la agrupación de presupuestos cerrados, por importe de 15.0000,00 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura, al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería.

6. Expediente nº. 3675/2024/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A, relativo a la obra de "Consolidación y estabilización de zonas críticas en dos laderas sitas en C/ Bajo los Arcos" y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de las obras de emergencia de "Consolidación y estabilización de zonas críticas en dos laderas sitas en C/ Bajo los Arcos", adjudicada a la empresa CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, SA, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, SA, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de las obras de emergencia de "Consolidación y estabilización de zonas críticas en dos laderas sitas en C/ Bajo los Arcos", en el importe de 7.406,65 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Dirección Facultativa y al Coordinador de las obras.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Infraestructuras, a Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y Concejal Delegado de Infraestructuras, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Despacho extraordinario

